

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Costos por el trámite de precalificación?

Q 350.00 para inscripciones nuevas y actualización anual.

Q 100.00 para modificación o ampliación de especialidades.

Q.100.00 reimpresión y/o reposición de certificación, si es por pérdida de la Certificación deberá presentar denuncia realizada en el Ministerio Público.

¿Vigencia de la precalificación?

Según el Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, la vigencia es de un año con vencimiento al 31 de diciembre de cada año.

¿Cuánto tiempo dura el trámite?

10 días hábiles a partir del ingreso del expediente en el Registro enviado por Banrural.

¿El trámite es personal?

No, cualquier persona puede ingresar el expediente o hacer consultas, en caso de ser necesario, por medio de un mensaje de correo electrónico se solicitaría la presencia del interesado indicándole fecha y hora.

¿Es necesario estar colegiado?

Si es un consultor individual y todavía no cuenta con el número de colegiado puede inscribirse como técnico. Una firma consultora deberá contar por lo menos con un profesional colegiado, cuyo grado académico y experiencia laboral sean coherentes con las especialidades que se solicitan.

¿Cuál es la Base legal para solicitar la precalificación?

- Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, Artículos 72, 76,77, 78 y 79
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículos 42 y 43.

¿Puede una empresa extranjera no domiciliada inscribirse ante el Registro de Precalificados?

De conformidad con la Ley a los Consultores extranjeros no domiciliados ni representados legalmente en el país, se les permitirá inscribirse *provisionalmente* para posibilitar su participación en los procedimientos de licitación o cotización pública cumpliendo con la entrega de los formularios autorizados, además de una carta indicando al registro la licitación o cotización en la que desean participar, la fecha en que se llevará a cabo la misma y la dependencia pública que promueve la licitación o cotización.

¿Puedo utilizar un sobre diferente al proporcionado en las agencias?

Si, solamente identifíquelo con el nombre, dirección y teléfono de la empresa.

¿Un consultor individual es lo mismo que una empresa?

No, para este Registro un consultor individual es un profesional liberal.